



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C.,

09 NOV. 2020.

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00673 - 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y como quiera que feneció el término de suspensión del proceso, se tiene por reactivado el mismo.

Se insta a la parte actora para que acredite el registro de la medida cautelar del bien objeto de garantía real.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____ a la hora de las 8:00 am	
10 NOV. 2020	076
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	